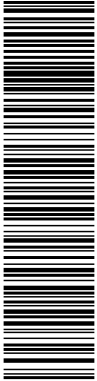


DOCUMENTO .Convocatoria: Convocatoria Cruces 24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XI19J-F6C59-5DE6R Fecha de emisión: 13 de Marzo de 2025 a las 14:01:12 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico - Fiestas Populares y Feria de Nerja del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 24/02/2025 11:33	ESTADO FIRMADO 24/02/2025 11:33



El documento electrónico ha sido aprobado por Técnico - Fiestas Populares y Feria de Nerja (Ángel Ruiz Ruiz) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:33:03 del día 24 de Febrero de 2025. Ángel Ruiz Ruiz. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idioma=1



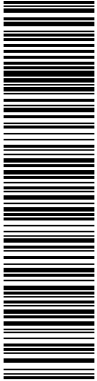
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

MONTAJE Y CONCURSO DE CRUCES DE MAYO 2025

La Concejalía de Tradiciones Populares del Ayuntamiento de Nerja, con el ánimo de engrandecer cada rincón, plaza o calle de Nerja y Maro, convoca a todas aquellas entidades, asociaciones, grupos, particulares, etc., que deseen participar en la Fiesta de la Cruz de Mayo. Pueden solicitar más información en la dirección de correo electrónico tradicionespopulares@nerja.es.

1. Podrán participar todos los colectivos y particulares que lo deseen y que cumplan con la siguiente convocatoria, solicitando la inscripción en el Concurso entre el 8 y el 19 de abril de 2025, a través del Registro de Entrada del Ayuntamiento de Nerja.
2. Queda a iniciativa de las personas solicitantes el colorido y la técnica del trabajo a realizar, siendo objeto fundamental la representación de una cruz, con la ornamentación de flores naturales, macetas y otros elementos de carácter tradicional. Se crea una categoría para la presentación de cruces realizadas con elementos artificiales. También se premiará a la mejor arropía.
3. Se situará la Cruz Municipal en el en la ubicación elegida por el Ayuntamiento realizada por una Asociación o entidad del municipio. La cual estará amenizada por distintas actuaciones.
4. En el caso de que varias personas o entidades deseen instalar una Cruz en el mismo emplazamiento, se aplicarán los siguientes criterios de prioridad: para ubicaciones previas, la persona o entidad que instaló la cruz el año anterior. Para nuevas ubicaciones, la petición que se presente con anterioridad en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Nerja.
5. El importe de los premios las cantidades serán brutos, debiéndose deducir las retenciones legales oportunas (a los premios que superen 300€ le será descontado el porcentaje de IRPF que establece la legislación vigente).
6. Las autorizaciones de instalación se harán tras los necesarios informes municipales y con los condicionamientos que garanticen el tráfico por la zona, la limpieza y el respeto al vecindario.
7. Se publicará un mapa con la ubicación de las cruces, el cual estará a disposición del público en la página web del Ayuntamiento de Nerja, en la Oficina de Turismo.
8. Para determinar los oportunos premios se constituirá al efecto un Jurado Calificador a determinar por la concejalía de Tradiciones Populares, (siempre que no participen en alguna cruz).
9. El Jurado Calificador visitará las Cruces el día 3 de mayo desde las 17:30, emitiendo su fallo al finalizar el evento. Para la calificación y concesión de premios a la mejor cruz, el Jurado Calificador tendrá en cuenta, entre otros criterios, la decoración natural de la Cruz, la variedad floral, el aprovechamiento de los elementos existentes en el entorno, así como el esfuerzo e interés demostrado

DOCUMENTO .Convocatoria: Convocatoria Cruces 24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XI19J-F6C59-5DE6R Fecha de emisión: 13 de Marzo de 2025 a las 14:01:12 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico - Fiestas Populares y Feria de Nerja del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 24/02/2025 11:33	ESTADO FIRMADO 24/02/2025 11:33



El documento electrónico ha sido aprobado por Técnico - Fiestas Populares y Feria de Nerja (Ángel Ruiz Ruiz) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:33:03 del día 24 de Febrero de 2025. Ángel Ruiz Ruiz. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

por vecinos y vecinas de la zona para mantener esta tradición festiva. Para el premio a la mejor arropía, el jurado tendrá en cuenta, el color de la misma, textura y sabor.

10. En cada una de las modalidades, las personas participantes designarán a una persona que será la encargada de dirigirse a la persona que ejerza de secretaria/o del jurado y darle un nombre y apellido de la persona que inscribe la cruz en concurso, y por lo tanto la persona que en caso de que se le otorgue un premio percibirá el premio en su cuenta bancaria, este representante se hace responsable ante los miembros del jurado de la veracidad de los datos.

11. Para percibir el premio será necesario aportar la siguiente documentación, por Registro de Entrada del Ayuntamiento de Nerja, antes del 10 de mayo de 2025:

-Fotocopia DNI persona que perciba el premio. Deberá además presentar declaración responsable como representante de la cruz en el que es designada como representante de la misma para percibir el premio.

-Certificado bancario a nombre de la persona que vaya a percibir el premio.

-Fotocopia del diploma de participación que le será entregado en la visita.

-Declaración responsable de no concurrir en ninguna de las circunstancias que le impiden tener la condición de beneficiario de subvenciones.

En los casos que el premiado que no haya aportado toda la documentación requerida a la finalización del mencionado plazo, se entenderá que desiste del mismo, quedando anulado el premio, sin posibilidad de reclamación.

12. La Concejalía de Tradiciones Populares, se reserva el derecho de modificar, si fuera preciso, el desarrollo previsto, previo aviso con el tiempo suficiente por los medios de comunicación.

13. La inscripción en este concurso presupone la aceptación de todas y cada una de sus bases, correspondiendo la interpretación de las mismas a la Concejalía de Tradiciones Populares.

14. La presente convocatoria se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

A la mejor Cruz

Primer Premio: 750 €

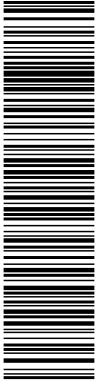
Segundo Premio: 600 €

Tercer Premio: 450 €

(A los premios superiores a 300 € se les descontarán los impuestos legales establecidos)

A la mejor Arropía

DOCUMENTO .Convocatoria: Convocatoria Cruces 24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XI19J-F6C59-5DE6R Fecha de emisión: 13 de Marzo de 2025 a las 14:01:12 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico - Fiestas Populares y Feria de Nerja del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 24/02/2025 11:33	ESTADO FIRMADO 24/02/2025 11:33



El documento electrónico ha sido aprobado por Técnico - Fiestas Populares y Feria de Nerja (Ángel Ruiz Ruiz) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:33:03 del día 24 de Febrero de 2025. Ángel Ruiz Ruiz. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Primer Premio: 375 €

Segundo Premio: 225 €

Tercer Premio: 150 €

A la mejor cruz artificial

Primer Premio: 225 €

Segundo Premio: 150 €

Tercer Premio: 110 €

Lo que suma un total de 3.035 € en premios